

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Treinta y uno (31) de Enero del dos mil veintitrés (2023)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 014			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2019-154	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO	LUIS ALBERTO GAITA	DECRETÓ MEDIDA CAUTELAR	27/01/2023	1	244
2019-158	SUCESIÓN	ANA LID VILLAMIL GARCIA Y OTROS	RODULFO VILLAMIL GARCIA (CAUSANTE)	SENTENCIA APRUEBA PARTICIÓN	27/01/2023	1	492
2020-149	EJECUTIVO	ACOTIABANK COLPATRIA SA	CARLOS FERNANDO HERRERA	ACLARA CESIÓN Y REQUIERE	26/01/2023	1	508
2020-154	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSE IVAN CORREA	DECRETÓ MEDIDA CAUTELAR	27/01/2023	1	152
2020-257	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LEONARDO ORTEGÓN SÁNCHEZ	DECRETÓ MEDIDA CAUTELAR	27/01/2023	1	158
2020-270	SIMULACIÓN	ARNOLDO RODRIGUEZ GIRALDO	LUZ AMAPRO RODRIGUEZ GIRALDO	TRASLADO EXCEPCIONES	26/01/2023	1	278
2021-072	REIVINDICATORIO	PABLO EMILIO LOZANO	GLORIA LUCERO REYES LOZANO	ADMITE RECONVENCIÓN	27/01/2023	1	449

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2021-077	DIVISORIO	MARIA ELSY GIRALDO TAMAYO	EDMAR GIRALDO TAMAYO Y OTROS	DECRETA PRUEBAS	19/12/2022	1	365
2021-290	EJECUTIVO GARANTIA REAL	URIEL ENRIQUE ACOSTA	LUZ ESTHER CASTRO	NIEGA ORDEN DE EMBARGO	25/01/2023	1	210
2022-143	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA LAS AMERICAS	SIN NOTIFICAR	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	26/01/2023	1	67
2022-161	PERTENENCIA	MARIA DEL CARMEN VELASCO	SIN NOTIFICAR	FIJA FECHA INSPECCIÓN	27/01/2023	1	261
2022-311	EJECUTIVO	LUIS MANUEL CAVALLAZZI ARRIETA	SIN NOTIFICAR	RESUELVE SOLICITUD Y OFICIA POLICIA	26/01/2023	1	27
2022-344	PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN	ALBA LUCÍA BONILLA MORRALES Y OTROS	SIN NOTIFICAR	ADMITE DEMANDA	27/01/2023	1	44

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

Lucelly Zuluaga Aguilar

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 001

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7502b7076e52ecd8aa1c9c44c854cc0617d6fd577e5190c2704728c3f4b0d88**

Documento generado en 30/01/2023 11:15:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>